



Expte. N° 7.627/22

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756, y

**CONSIDERANDO:**

Que es importante promover la identidad ciudadana desde todos los sectores y con todos los actores.

Que los ciudadanos debemos apropiarnos de los espacios públicos, y que cuanto más atractivos y vistosos sean estos, existen más posibilidades de que sean cuidados y defendidos.

Que en este sentido se propone colocar "letras corpóreas monumentales", con el nombre que nos identifican como ciudad.

Que entendemos sería propicio que el emplazamiento sea en lugares como: la bajada de circunvalación y Ruta 21 (San Martín 1200) y la plaza del ferroviario (Córdoba y Juan Domingo Perón).

Que la propuesta contempla también que las letras puedan ir variando el color en su luminaria en el transcurso de las distintas estaciones del año, actos patrios, simbólicos.

Que es importante invitar a sumarse a escuelas técnicas de nuestra ciudad a diseñar las "letras corpóreas monumentales."

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.620/2.022**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el emplazamiento de letras corpóreas con el nombre de la ciudad "Villa Gobernador Gálvez" en la bajada de Circunvalación y Ruta 21 (San Martín 1200) y calle Córdoba y Av. Gral. Juan Domingo Perón.

**ART.2°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que invite a escuelas técnicas de nuestra ciudad a que aporten ideas de diseños de las "letras corpóreas monumentales".

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2022.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ



ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	01/04/22
Anotado por	LAURA
Archivado por	

